

**Revalidación de la cédula  
de montepío expedida  
á favor de doña Carlota  
y Elvira Moscoso Melgar.**

*Lima, 31 de octubre de 1918.*

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo revalide la cédula de montepío que expidió á favor de doña Carlota y doña Elvira Moscoso Melgar, hijas legítimas del doctor José Moscoso Melgar, con la pensión correspondiente al íntegro del haber que disfrutó este como Tesorero Fiscal de Arequipa.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

*Miguel D. González*, Senador Secretario.

*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

*Lima, 11 de noviembre de 1918.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Maúrtua.*